

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda del Estado** le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 27 de octubre de 2015, escrito que contiene el Informe de Resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a la **Cuenta Pública de FIDEICOMISO FONDO PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA APLICADA AL CAMPO DE NUEVO LEÓN**, correspondiente a su Ejercicio Fiscal **2014**, bajo el expediente **9604/LXXIV**.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 63 fracción XIII, 136, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado, 1, 2, fracciones I, VIII y X y 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se instituye como un órgano auxiliar del H. Congreso del Estado en su función de fiscalización de las Cuentas Públicas presentadas por los Poderes del Estado, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos Públicos de la Administración

Pública del Estado, los Municipios y sus Organismos Descentralizados, así como las Instituciones Públicas de Educación que reciban recursos públicos.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2014 del Fideicomiso Fondo para la Educación, la Ciencia y la Tecnología aplicadas al Campo de Nuevo León recibida el 20 de abril de 2015, la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera, así como los planes de desarrollo.

En tal sentido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 137 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 20 fracción XXXI, 48 primer párrafo y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, esta Auditoría Superior del Estado tiene a bien rendir el Informe del Resultado de la revisión practicada a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 del referido Fideicomiso, al H. Congreso del Estado.

El Dictamen que se presenta al inicio de este Informe del Resultado, refleja la evaluación practicada al manejo y aplicación de los recursos públicos y al cumplimiento de las Normas de Información Financiera aplicables.

En el apartado III de este Informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como en su caso al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados.

En el apartado IV se presenta una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;
- Cumplimiento de las Normas de Información Financiera aplicables y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes;
- La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados.

En el apartado V del presente Informe, se detallan las observaciones no solventadas derivadas de la revisión practicada, con las aclaraciones presentadas por los funcionarios responsables, los análisis de las mismas preparados por este Órgano de Fiscalización, así como las acciones que se ejercerán, recomendaciones que se formularán las cuales se notificarán una vez entregado el Informe del Resultado al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León. Finalmente, se informa sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado en la fiscalización de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores.

II. Entidad objeto de la revisión

El Fideicomiso Fondo para la Educación, la Ciencia y la Tecnología aplicadas al Campo de Nuevo León, se constituyó el día 26 de enero del 2000, siendo un Fideicomiso Público Irrevocable de Administración e Inversión.

Los fines del presente Fideicomiso son: 1) Financiar la realización de programas y proyectos educativos aplicados al campo: apoyar el desarrollo de la ciencia y la tecnología aplicadas al campo de Nuevo León, mediante la aplicación de los recursos fideicomitidos, a la realización de investigación para el desarrollo de nueva tecnología o mejoramiento de la existente; diseño de nuevas técnicas de cultivo o desarrollo de formas alternas de producción

agropecuaria. 2) otorgar becas académicas destinadas a la formación de recursos humanos, en los niveles educativos medio, técnico y superior, que beneficien a estudiantes provenientes de las zonas rurales del Estado de Nuevo León, que tengan interés en las especialidades relativas a la agricultura, ganadería, silvicultura, veterinaria, zootecnia, y todas las demás destinadas al desarrollo científico del campo. 3) apoyar la investigación científica y tecnológica, mediante el financiamiento de programas y proyectos que vinculen a las instituciones de educación media, técnica y superior, con la formación de especialistas en las disciplinas indicadas en el punto anterior. 4) fomentar y apoyar la colaboración entre instituciones educativas para desarrollar proyectos específicos destinados a ser aplicados en el campo.

III. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados

- **Auditorías programadas por tipo o materia**

Con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditoría 2015 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2014, presentado ante ese H. Congreso del Estado, para su conocimiento, por conducto de la Comisión de Vigilancia, en fecha 29 de mayo del presente año, y considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, se determinaron las siguientes auditorías a practicar al Fideicomiso en cuestión, por tipo o materia, a saber:

Tipos de Auditoría a Cuenta Pública 2014						
Gestión Financiera	Obra Pública	Desarrollo Urbano	Laboratorio	Evaluación al Desempeño	Recursos Federales	Total
1	-	-	-	-	-	1

En la implementación y ejecución del Programa Anual de Auditoría para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2014, entre las cuales se encuentra el Ente Público auditado en cuestión, se observaron métodos y criterios objetivos, aplicando las mejores prácticas y procedimientos de auditoría.

En ese sentido, en observancia de lo preceptuado en los artículos 18, 19, 31 y 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

I. Para evaluar los resultados de la gestión financiera, se verificó:

- a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y
- b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.

II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:

- a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
 - b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el presupuesto; y
 - c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.
- III. Se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera, así como de los planes de desarrollo y los programas operativos anuales.
- IV. De conformidad con lo estipulado en el inciso a) de la fracción I, del artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se verificó la aplicación por parte del Ente Fiscalizado, las Normas de Información Financiera aplicables.

- **Criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados**

Las auditorías practicadas se seleccionaron con base en los criterios establecidos para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditoría 2015 para la fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2014, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron

muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al Fideicomiso, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

La muestra auditada consistió en las operaciones, registros o movimientos fiscalizados a través de procedimientos o pruebas de auditoría, cuyos resultados permitieron la emisión, debidamente soportada y fundamentada del dictamen de la revisión. Asimismo, las áreas revisadas, fueron esencialmente las unidades administrativas de la entidad fiscalizada responsables de la ejecución de las operaciones, actividades o programas objeto de la revisión.

Con base en lo anterior, en forma específica en el Informe del Resultado, se señalan las operaciones, registros o movimientos fiscalizados, las técnicas y pruebas de auditoría aplicadas, y en su caso, el resultado de las mismas, mediante las cuales se obtuvo evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca del objeto auditado y con base en la cual se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente.

I. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión

A. La evaluación de la gestión financiera y del gasto público

Para tal efecto se consideraron los Estados Financieros adjuntos, y su presupuesto por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, que el Fideicomiso Fondo para la Educación, la Ciencia y la Tecnología aplicadas al Campo de Nuevo León presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

Para el desarrollo de la revisión de la información antes mencionada, la Auditoría Superior del Estado, aplicó una serie de procedimientos enfocados a asegurarse de la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera y gasto público, y que su presentación y registro estuvo conforme a la normatividad aplicable y que se apegaron al cumplimiento de las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables y al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los programas.

Los Estados Financieros presentados en pesos del Fideicomiso Fondo para la Educación, la Ciencia y la Tecnología aplicadas al Campo de Nuevo León al 31 de diciembre de 2014, que se mencionan en la Cuenta Pública, son los que se muestran a continuación:

Cuenta Pública 2014 Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 (Pesos)					
Fideicomiso Fondo para la Educación, la Ciencia y la Tecnología aplicadas al Campo de Nuevo León					
Concepto	2014	2013	Concepto	2014	2013
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y equivalentes	\$ 1,427,027	\$ 4,816,050	Cuentas por pagar a corto plazo	\$ -	\$ 3,244,600
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	-	-	Documentos por pagar a corto plazo	-	-
Derechos a recibir bienes o servicios	-	-	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	-	-
Inventarios	-	-	Títulos y valores a corto plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos diferidos a corto plazo	-	-
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	-	-	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	-	-
Otros activos circulantes	-	-	Provisiones a corto plazo	-	-
			Otros pasivos a corto plazo	-	-
			Total de pasivos circulantes	-	3,244,600
Total de activos circulantes	1,427,027	4,816,050	PASIVO NO CIRCULANTE		
			Cuentas por pagar a largo plazo	-	-
ACTIVO NO CIRCULANTE			Documentos por pagar a largo plazo	-	-
Inversiones financieras a largo plazo	-	-	Deuda pública a largo plazo	-	-
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	-	-	Pasivos diferidos a largo plazo	-	-
bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	-	-	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo	-	-
Bienes muebles	-	-	Provisiones a largo plazo	-	-
Activos intangibles	-	-	Total de pasivos no circulantes	-	-
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-	-	Total del pasivo	\$ -	\$ 3,244,600
Activos diferidos	-	-			
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	-	-	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
Otros activos no circulantes	-	-	Hacienda pública / patrimonio contribuido	\$ 7,127,740	\$ 7,127,740
Total de activos no circulantes	-	-	Aportaciones	8,289,982	8,289,982
			Donaciones de capital	-	-
			Actualización de la hacienda pública / patrimonio	(1,162,242)	(1,162,242)
			Hacienda pública / patrimonio generado	\$ (5,700,713)	\$ (5,756,290)
			Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro)	(3,189,023)	(60,189)
			Resultados de ejercicios anteriores	(2,511,690)	(5,898,101)
			Revalúos	-	-
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	-	-
			Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública / patrimonio		
			Resultado por posición monetaria	-	-
			Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-
			Total hacienda pública / patrimonio	\$ 1,427,027	\$ 1,371,450

Cuenta Pública 2014
Estado de Actividades
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(pesos)

Fideicomiso Fondo para la Educación, la Ciencia y la Tecnología aplicadas al Campo de Nuevo León					
Concepto	2014	2013	Concepto	2014	2013
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Ingresos de gestión	\$ -	\$ -	Gastos de funcionamiento	\$ 99,280	\$ 16,744
Impuestos	-	-	Servicios personales	-	-
Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-	Materiales y suministros	-	-
Contribuciones de mejoras	-	-	Servicios generales	99,280	16,744
Derechos	-	-	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,163,400	3,323,944
Productos de tipo corriente	-	-	Transferencias Internas y asignaciones al sector público	-	-
Aprovechamientos de tipo corriente	-	-	Transferencias al resto del sector público	-	-
Ingresos por venta de bienes y servicios	-	-	Subsidios y subvenciones	-	-
Ingresos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	Ayudas sociales	3,163,400	3,323,944
			Pensiones y jubilaciones	-	-
			Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	-	-
			Transferencias a la seguridad social	-	-
			Donativos	-	-
			Transferencias al exterior	-	-
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	3,198,200	Participaciones y aportaciones	-	-
Participaciones y aportaciones	-	-	Participaciones	-	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	3,198,200	Aportaciones	-	-
			Convenios	-	-
			Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	-	-
			Intereses de la deuda pública	-	-
			Comisiones de la deuda pública	-	-
			Gastos de la deuda pública	-	-
Otros ingresos y beneficios	73,657	82,299	Costo por coberturas	-	-
Ingresos financieros	73,657	82,299	Apoyos financieros	-	-
Incremento por variación de inventarios	-	-	Otros gastos y pérdidas extraordinarias	-	-
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	-	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	-	-
Disminución del exceso de provisiones	-	-	Provisiones	-	-
Otros ingresos y beneficios varios	-	-	Disminución de inventarios	-	-
			Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	-
			Aumento por insuficiencia de provisiones	-	-
Total de Ingresos y otros beneficios	\$ 73,657	\$ 3,280,499	Otros gastos	-	-
			Inversión pública	-	-
			Inversión pública no capitalizable	-	-
			Total de gastos y otras pérdidas	\$ 3,262,680	\$ 3,340,688
			Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro)	\$ (3,189,023)	\$ (60,189)

Los datos sobresalientes de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, son los que se indican a continuación y están presentados en pesos:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
a) Activo	\$ 1,427,027
b) Pasivo	-
c) Hacienda pública / patrimonio	1,427,027
d) Ingresos y otros beneficios	73,657
e) Gastos y otras pérdidas	3,262,680

B. Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes

Con posterioridad a la verificación realizada por esta Auditoría Superior del Estado, con relación a los Estados Financieros que se incluyen en la Cuenta Pública, se concluye que su presentación, está de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, normatividad aplicable a este tipo de Ente Público y que se apegó al cumplimiento de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León y demás Ordenamientos aplicables en la materia.

C. La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados.

Los indicadores de gestión determinados por la administración del Ente Público son los siguientes:

Fideicomiso Fondo para la Educación, la Ciencia y la Tecnología aplicadas al Campo de Nuevo León								
Indicadores de Gestión								
Al cierre del ejercicio 2014								
Indicador	Objetivo	Unidad de medida	Año 2013	TRIMESTRE 2014				Total
				Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Becas otorgadas nivel primaria	867.00	Becas	1,554.00	0.00	867.00	0.00	0.00	867.00
Becas otorgadas nivel secundaria	508.00	Becas	726.00	0.00	508.00	0.00	0.00	508.00
Becas otorgadas nivel medio superior y superior	197.00	Becas	377.00	0.00	197.00	0.00	0.00	197.00
Total becas otorgadas	1,572.00	Pesos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,572.00

- V. Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán.**

GESTIÓN FINANCIERA

Estados financieros

Indicadores de gestión

1. Se observó que el Fideicomiso presentó en la sección de Indicadores de gestión el objetivo de otorgar 1,572 becas (nivel primaria, secundaria, medio superior y superior), sin embargo éstas corresponden a los alumnos

beneficiarios del ciclo escolar 2012-2013, determinando que para efecto de la Cuenta Pública 2014 no se establecieron dichos indicadores.

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Sistema contable

2. El Fideicomiso carece de sistema, lineamientos y procedimientos de registro contable que respalde la emisión de la Cuenta Pública, contraviniendo lo establecido en los artículos 49 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León y 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Acción emitida

Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente.

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

ACTIVO

Activo circulante

Efectivo y equivalentes

Bancos/Tesorería

3. El Fideicomiso no elaboró durante el ejercicio 2014 las conciliaciones bancarias correspondientes a la cuenta 111054-1 del Banco Nacional de México, S. A. Así mismo carece de un manual de procedimientos para la elaboración de las mismas en el que se establezca entre otros aspectos, que las conciliaciones deben incluir el nombre y firma de las personas que las elabora, revisa y autoriza.

Análisis de la Auditoría Superior del Estado.

Derivado del análisis de la respuesta y documentación presentada esta observación se solventa parcialmente, ya que aún y cuando anexó las conciliaciones bancarias mencionadas, carecen de los nombres y firmas de las personas que las elaboraron, revisaron y autorizaron, así mismo no adjuntaron el manual de procedimientos para la elaboración de las mismas.

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

INGRESO Y OTROS BENEFICIOS

Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Ayudas sociales

4. Observamos que las aportaciones reportadas por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado durante el ejercicio 2014 como pagadas al Fideicomiso por \$3,310,137, no se reflejan en el Informe Anual de Cuenta Pública 2014. Así mismo se corroboró que esta transferencia fue recibida en la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León el 13 de junio de 2014 en la cuenta 2259152 del Banco Nacional de México, S. A., registrándose contablemente en otros ingresos.

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de funcionamiento

Servicios generales

Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios

5. El Fideicomiso no provisionó el gasto por \$68,400 correspondiente a los servicios profesionales prestados por el Despacho Baker Tilly México, S.C., por la elaboración del dictamen a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014 según contrato de prestación de servicios celebrado el 31 de octubre de 2014, infringiendo el artículo 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Acción emitida

Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente.

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Ayudas sociales

Becas

6. El Fideicomiso presentó en la Cuenta Pública anual 2014 dentro del rubro de Ayudas sociales la póliza de egresos 3 del 30 de junio de 2014 por \$3,163,400, misma que no procede por estar duplicada, toda vez que a través de la póliza de diario 1 del 31 de diciembre de 2013 se provisionó este gasto por concepto de 1,572 becas correspondientes al ciclo escolar 2012-2013, la cual fue informada en la Cuenta Pública anual 2013.

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Derivado del análisis de la respuesta presentada, esta observación se solventó parcialmente, toda vez que si bien el Fideicomiso para efectos de la presentación de la Cuenta Pública reflejó \$3,244,600 en la cuenta de Resultado de ejercicios anteriores, no la afectó contablemente.

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

VI. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado.

No se recibieron solicitudes del H. Congreso del Estado relacionadas con la Cuenta Pública cuya revisión se informa.

VII. Resultados de la revisión de situación excepcional.

En relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, en los términos preceptuados en los artículos 136 último párrafo de la Constitución Política del Estado y 37 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

VIII. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores.

La Auditoría Informa que, con motivo de la revisión de la cuenta pública 2013 del ente público, acorde con el Informe del Resultado de la revisión

rendido en su oportunidad a ese H. Congreso del Estado, vemos que no existen observaciones pendientes por resolver.

Una vez que hemos dado cuenta del contenido del Informe de Resultados y de los comentarios que al efecto realizó la Auditoría Superior del Estado, permitiéndonos incorporar dentro de este documento parte de ello, de conformidad con lo previsto en el Artículo 47, Inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar la siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: La Comisión de Hacienda del Estado, es competente para analizar el Informe de Resultados de mérito, de acuerdo con lo establecido en los numerales 70, Fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39, Fracción XV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

SEGUNDA: La Auditoría Superior del Estado cumplió en su revisión con lo previsto por los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Constatamos que el Informe del **FIDEICOMISO FONDO PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA APLICADA AL CAMPO DE NUEVO LEÓN**, contiene los comentarios generales que se estipulan en el artículo 49 y 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León respecto a los resultados de su gestión financiera, que se ajustaron a los criterios señalados en las Leyes, presupuestos y demás

disposiciones aplicables, así como al cumplimiento de los objetivos generales y metas de los programas y subprogramas aprobados salvo lo mencionado en el apartado V del Informe del Resultado.

En lo particular, conviene resaltar que en el Dictamen de Revisión que acompaña al informe de resultados, signado por el Titular de la Auditoría Superior del Estado, se indica que la información presentada en la cuenta pública es razonable.

TERCERA: En el informe de resultados emitido por la Auditoría Superior del Estado se destacan observaciones, las cuales se enumeran en el apartado V del referido informe, respecto de las cuales, la Auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, emitió y comunicó a la entidad revisada, las recomendaciones a efecto de que subsanaran las observaciones que dieron lugar.

Al respecto, la Auditoría Superior de Fiscalización, revisó los argumentos establecidos por el titular del ente fiscalizado, resolviendo sobre las mismas en términos de si se solventan o no. El Órgano Fiscalizador continuara dándole el seguimiento correspondiente a las observaciones que no hayan sido solventadas completamente a fin de verificar las acciones que el Organismo realice para corregir las deficiencias detectadas.

CUARTA: Adicionalmente se nos informa que durante el ejercicio 2014, no se recibieron solicitudes de revisión de situaciones excepcionales en relación a la cuenta pública en revisión.

QUINTA: Que la Auditoría Superior del Estado nos informa en el apartado Recomendaciones y Acciones Promovidas con respecto al ejercicio 2014, que con motivo de la revisión de la cuenta pública 2014 del ente público, acorde con el Informe del Resultado de la revisión rendido en su oportunidad a ese H. Congreso del Estado, no se formularon acciones y recomendaciones a las cuales darle seguimiento por parte de la Auditoría.

SEPTIMA: Ahora bien, queda por resolver sobre la aprobación o rechazo de la cuenta que nos ocupa, a cuyo efecto debemos considerar, en su caso, si las irregularidades detectadas durante la revisión rompen con la razonabilidad que exige el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los programas propios de la administración pública y de la normativa que le es aplicable al **FIDEICOMISO FONDO PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA APLICADA AL CAMPO DE NUEVO LEÓN.**

El órgano de fiscalización informa que el Fideicomiso presentó en la sección de Indicadores de gestión el objetivo de otorgar 1,572 becas (nivel primaria, secundaria, medio superior y superior), sin embargo éstas corresponden a los alumnos beneficiarios del ciclo escolar 2012-2013,

determinando que para efecto de la Cuenta Pública 2014 no se establecieron dichos indicadores.

Dado lo anterior, es de estimarse que las observaciones contenidas en el informe de resultados en estudio, son causa suficiente para considerar que la generalidad de la actuación del ente revisado deba estimarse como deficiente y por lo mismo, la entidad revisada es acreedora a una manifestación de rechazo de parte de este Poder Legislativo respecto a su Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2014.

Cabe señalar que la aprobación o rechazo de una cuenta pública, no implica la suspensión de la acciones de promoción de responsabilidad que legítimamente corresponde a la Auditoría Superior del Estado llevar a cabo. Así mismo, tampoco prejuzga sobre responsabilidad que pudiera recaer sobre algún funcionario o ex funcionario, ya que, en todo caso, tal situación quedaría determinada al momento de concluirse los procedimientos administrativos o resarcitorios correspondientes.

Por ello, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el informe de resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2014, de la **FIDEICOMISO FONDO PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA APLICADA AL CAMPO DE NUEVO LEÓN.**

SEGUNDO.- Tras el análisis del contenido del Informe de Resultados que nos ocupa, se tienen por conocidas las observaciones derivadas de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado, señaladas con los números 1 al 6, respecto a las cuales no se se determinó emitir pliegos presuntivos de responsabilidades, ya que no se apreciaron observaciones susceptibles de generar afectación económica

TERCERO.- Atendiendo a las características y alcance de las observaciones señaladas en el resolutivo anterior como, promoción de intervención de instancia de control competente y recomendaciones a la gestión o control interno en el rubro de Auditoría a la Gestión Financiera y considerando que dichas observaciones evidencian una gestión deficiente de la administración del ente fiscalizado, se estima que la **CUENTA PÚBLICA 2014**, de la **FIDEICOMISO FONDO PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA APLICADA AL CAMPO DE NUEVO LEÓN** no es susceptible de aprobación.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 63 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables, **SE RECHAZA** la Cuenta Pública **2014** del **FIDEICOMISO FONDO PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA APLICADA AL CAMPO DE NUEVO LEÓN**.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que en términos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, continúe con cualquier acción de las señaladas en el artículo 53 de la citada la Ley de Fiscalización Superior,

derivadas de la revisión de la cuenta pública del **FIDEICOMISO FONDO PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA APLICADA AL CAMPO DE NUEVO LEÓN** correspondiente al ejercicio 2014 y que aún no se encuentren concluidas, informando en su oportunidad a este Poder Legislativo sobre el estado que guardan.

QUINTO.- Remítase copia a la AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN y al **FIDEICOMISO FONDO PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA APLICADA AL CAMPO DE NUEVO LEÓN**, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

MONTERREY NUEVO LEÓN 2016

COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

PRESIDENTE:

DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO

VICEPRESIDENTE:

SECRETARIO:

DIP. KARINA MARLENE BARRÓN
PERALES

DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA

VOCAL:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ
VALDEZ

VOCAL:

DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA
EGUÍA

VOCAL:

DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL

VOCAL:

DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA
SEPÚLVEDA

VOCAL:

DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS

VOCAL:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

VOCAL:

DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ

VOCAL:

DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ